

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

3961 MYL MUGAN ASESORAS, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
MYL MUGAN JURIDICO, S.L.U.
INMO MYL MUGAN, S.L.U.
MITXOLETA ASESORAS, S.L.U.
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se anuncia que, con fecha de 30 de mayo de 2023, el socio único de todas ellas ha decidido, de conformidad con el proyecto elaborado por la administradora general unica de todas las sociedades el mismo día 30 de mayo de 2023, su fusión mediante la absorción de Myl Mugan Juridico, S.L.U., Inmo Myl Mugan, S.L.U. y de Mitxoleta Asesoras, S.L.U., por parte de Myl Mugan Asesoras, S.L.U., de acuerdo con el régimen previsto en el artículo 49 de la Ley citada para la absorción de la sociedad íntegramente participada, por remisión del artículo 52.1, al estar todas las sociedades participadas por el mismo socio. Las sociedades absorbidas se disuelven sin liquidación y transmiten en bloque su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal sus activos, pasivos, derechos y obligaciones, todo ello con arreglo a los Balances de Fusión cerrados a 31 de diciembre de 2022. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de Fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores que podrán ejercitar en los términos del artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril.

Irún, 1 de junio de 2023.- Administradora General Única de todas las sociedades, Doña Leire Gil Isla.

ID: A230022683-1